



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°250 -2022-GRA/GGR

Huaraz, **23 SEP 2022**

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0246-2022/GRA/GGR, de fecha 21 de setiembre de 2022; El informe N° 6356-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 22 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 8871 -2022-GRA/GRAJ, de fecha 23 de setiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

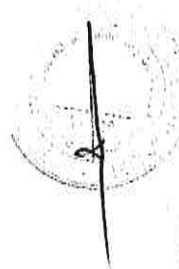
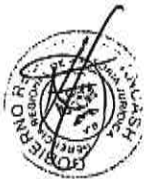
Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. *De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"* 7.5.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*. 7.5.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.* 7.5.4. *En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.* 7.5.5. *Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 246-2022/GRA/GGR, de fecha 21 de septiembre de 2022, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N°6356 -2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 22 de setiembre de 2022 la Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 03530-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5295 por el monto de S/ 1,581,665.16 (un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco)





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

con 16/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MOTALE BAJA DEL SECTOR RAYPA ALTA DEL DISTRITO DE HUANCHAY - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2474276"**;

Que, con Memorándum N° 03515-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5297 por el monto de S/ 3,699,913.90 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos trece con 90/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO DE PAMPAMARCA - DISTRITO DE ACOPAMPA - PROVINCIA DE CARHUAZ - REGIÓN ANCASH, CON CUI 2403696"**;

Que, mediante Memorándum N° 03524-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4970 por el monto de S/ 3,378,955.69 (tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 69/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CAPTACIÓN ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2427629"**;

Que, con Memorándum N° 03518-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5296 por el monto de S/ 4,601,098.04 (cuatro millones seiscientos un mil noventa y ocho con 04/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE ALLMAY DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2540765"**;

Que, mediante Memorándum N° 03529-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5291 por el monto de S/ 3,771,833.35 (tres millones setecientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres con 35/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE EL REPRESAMIENTO HÍDRICO DE LA LAGUNA DE CURCUY EN LOS QUIRAP Y CACASH DEL DISTRITO DE AIJA - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2471011"**;

10/09/2022



[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

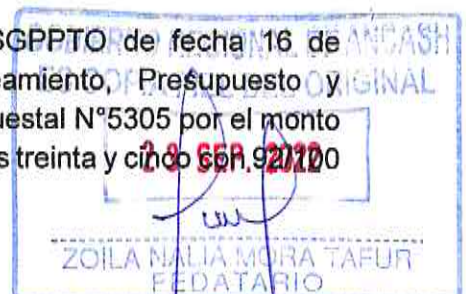
Que, con Memorándum N° 03391-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4963 por el monto de S/ 8,702,912.43 (ocho millones setecientos dos mil novecientos doce con 43/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE: BARRIO CABEZA - TINCOPAMPA, DISTRITO DE LUCMA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2533944"**;

Que, mediante Memorándum N° 03514-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5298 por el monto de S/ 10,538,623.99 (diez millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos veintitrés con 99/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA I.E. N 86840 MAESTRO DIVINO DE WECRONCOCHA, DISTRITO DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCION - ANCASH, CON CUI 2244876"**;

Que, con Memorándum N° 3541-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5316 por el monto de S/ 699,910.02 (seiscientos noventa y nueve mil novecientos diez con 02/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DESDE EL CASERIO DE COLCABAMBA – C.P. DE OCOCOCHA EN LOS TRAMOS: COLCABAMBA, VIOC, HUACACHI, HUANHUASH, QUINHUAY, LA MERCED, OCOCOCHA DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2544314"**;

Que, mediante Memorándum N° 3542-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5312 por el monto de S/ 515,046.40 (quinientos quince mil cuarenta y seis con 40/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2545580"**;

Que, con Memorándum N° 3532-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5305 por el monto de S/ 399,835.92 (trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco con 92/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2545580"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUEBRADA CUSHURCOCHA PARA LAS LOCALIDADES DE CONGAS, MIRAMAR, PARACPAYAN, UNIÓN, MARAVILLAS, PARIACHICHI, DEL DISTRITO DE CONGAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2545568"**;

Que, mediante Memorándum N° 3603-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5375 por el monto de S/ 176,000.00 (ciento setenta y seis con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CASHAPAMPA - LA CAPILLA -ASHOC, DISTRITO DE YUPAN - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2458685"**;

Que, con Memorándum N° 3611-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5389 por el monto de S/ 162,100.00 (ciento sesenta y dos mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUARI - DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2550907"**;

Que, mediante Memorándum N° 3545-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5327 por el monto de S/ 235,067.80 (doscientos treinta y cinco mil sesenta y siete con 80/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL SANTA, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2553356"**;

Que, con Memorándum N° 3596-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5376 por el monto de S/ 200,054.25 (doscientos mil cincuenta y cuatro con 25/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

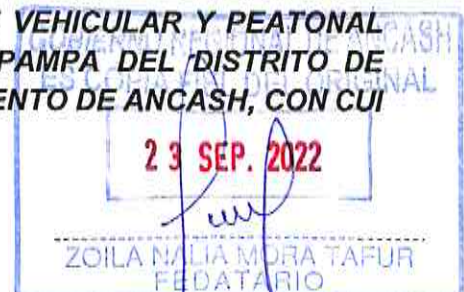
N°84015 DEL CP HUANCHACBAMBA, DEL DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2553220";

Que, mediante Memorándum N° 3604-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5328 por el monto de S/ 265,385.00 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALTAY, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE HUAYLAS SUR, DISTRITO DE TARICA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 3539-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5323 por el monto de S/ 440,352.50 y la Previsión Presupuestal N°26-2022 por el monto de S/ 1,024,647.50, siendo un monto total de S/ 1,465,000.00 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO HUARAZ- PARIÁ WILCAHUAIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, CON CUI 2337392";**

Que, mediante Memorándum N° 3510-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5290 por el monto de S/ 14,005,571.18 y la Previsión Presupuestal N°24-2022 por el monto de S/ 33,632,305.00, siendo un monto total de S/ 47,637,876.18 (cuarenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y seis con 18/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMON ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH, CON CUI 2272528";**

Que, con Memorándum N° 3571-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5330 por el monto total de S/ 9,508,645.17 (nueve millones quinientos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 17/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE COMPINA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE TICAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2462244";**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Memorándum N° 3511-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5299 por el monto de S/ 6,735,498.38 y la Previsión Presupuestal N°25-2022 por el monto de S/ 45,441,868.00, siendo un monto total de S/ 52,177,366.38 (cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y seis con 38/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86473 MICELINO SANDOVAL TORRES DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2395470"**;

Que, con Certificación Presupuestal N°015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la certificación por el monto de S/ 5,767,311.16 (cinco millones setecientos sesenta y siete mil trescientos once con 16/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y RIO LLAMACOA DEL PUEBLO DE CONCHUCOS, DISTRITO DE CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH, CON CUI 2259445"**;



Que, mediante Memorándum N° 3634-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5390 por el monto de S/ 456,766.20 (cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y seis con 20/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHACAS, DEL DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2554237"**;



Que, con Memorándum N° 3392-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4966 por el monto de S/ 2,165,330.64 (dos millones ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta con 64/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS LA MERCED, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2507774"**;

Que, mediante Memorándum N° 3573-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5329 por el monto de S/ 2,600,018.32 (dos millones seiscientos mil dieciocho con 32/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES DEL**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

AA.HH. FRAY MARTIN I ETAPA DE LA LOCALIDAD DE YAUTAN, DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2540492";

Que, con Memorándum N°3547-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5300 por el monto de S/ 4,727,343.64 (cuatro millones setecientos veintisiete mil trescientos cuarenta y tres con 64/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL C.P LOS CHIMUS DEL DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2500512";**

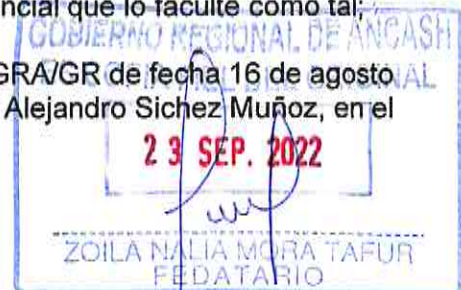
Que, mediante Memorándum N° 3590-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5334 por el monto de S/ 2,132,762.55 (dos millones ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y dos con 55/100 soles) monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAYORANCA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2496546";**

Que, con Memorándum N° 03605-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5325 por el monto de S/ 139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INCLUIDO MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, mediante Informe Legal N° 871 -2022-GRA/GRAJ, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la vigésima segunda modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la VIGÉSIMA SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de Ventaseis (26) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO: 2022

RUC: 2052089018

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA:

GOBIERNO REGIONAL

726

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el S en las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

Item Unico- N. Referencia	TIPO DE SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE E DE LA COMPRA COMPONENTE ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye descripción a tener en cuenta)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION		FECHA PREVISTA DE INICIO DE OBRAS O SERVICIOS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS AUTORIDADES	DEFUSION DEL PAC POR VALORES PRINCIPALES	CODIGO DE UNIDAD DE NEGOCIO
													DEPA	PROY DIST					
215	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	721210200036491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 1,581,695.16	02	01	04	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	204278
216	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721210200023017	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 3,059,913.00	02	06	02	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	240289
217	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721210200023491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 3,339,659.89	02	12	01	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	247923
218	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721412100023150	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 4,601,068.04	02	12	07	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	254076
219	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721412100023003	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 3,771,833.35	02	02	01	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	2471011
220	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721412000234823	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 6,702,912.47	02	13	07	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	2530944
221	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	721210200023945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 10,538,623.99	02	04	02	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	224876
222	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	811010200023567	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 689,890.02	02	10	05	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	254014
223	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	8110102000237169	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 915,046.40	02	10	01	31 - 5n Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	254330

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DESPACHO DEL ORIGINAL
 23 SEP. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 PEDATARIO

